

ANALISIS DEL SECTOR**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira SECRETARIA DE CULTURA, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR DEL ÁREA DE TEATRO DE LA RED DE ESCUELAS DE ARTE COMUNAL DE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

PERSPECTIVA LEGAL:

Persona natural que acredita título profesional en un programa académico o licenciada en educación básica con énfasis en educación artística y cultural.

PERSPECTIVACOMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira SECRETARIA DE CULTURA, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia Profesional mínima de: UN (1) AÑO

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

El Municipio de Pereira SECRETARIA DE CULTURA, celebró en la vigencia 2024 contratos de Profesionales, cuyo objeto fue **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR EN LOS PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA DEL AREA DE TEATRO DE LA SECRETARIA DE CULTURA.,,** los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un término de SEIS (6) MESES y por un valor total de VEINTI UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$21.600.000)..

VALOR DEL CONTRATO Y SU ESTRUCTURA:

La Secretaría de Cultura ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$30.400.000). El Municipio de Pereira, cancelará el valor del Contrato que se suscribe con ocasión de este proceso, mediante OCHO (8) actas mensuales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.800.000).

La anterior forma de pago obedece a que, para la multiplicidad de actividades a contratar, la condición menos onerosa para el Municipio, es fijar como remuneración un valor mensual, con la cual se

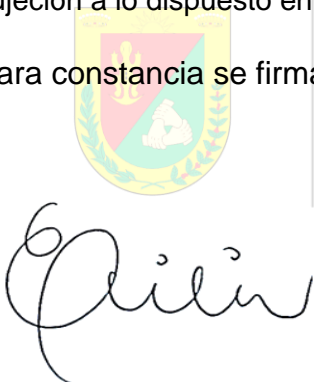
pueden obtener los mismos resultados del servicio contratado. Además, permite verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual y sobre estas ser verificada la prestación del servicio.

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 4 de abril de 2025.



EMILIA DEL SOCORRO GUTIERREZ GOMEZ

Secretaria De Cultura

02460774221155-4328834-009157415



EFRAIN HERNAN ZAPATA ZULETA

Jefe De Oficina De Promocion Cultural

02460774153351-4328834-009154757

Elaboró: Redactor: Paula Lizeth Cano Jaramillo / CONTRATISTA

/